

En el CPEPA Alto Gállego comienza el curso de preparación de la **prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE)** y la **prueba de conocimiento del idioma español nivel A2 (DELE)**. Estas dos pruebas son dos diplomas que acredita el Instituto Cervantes y que son necesarios para solicitar la nacionalidad española por residencia.

¿Qué es la CCSE?

Las pruebas vienen celebrándose desde el mes de octubre del 2015, se programan los últimos jueves de cada mes en las diversas sedes habilitadas, y tiene un coste de 85,00 euros.

El examen está compuesto por un total de 25 preguntas y dura 45 minutos. El temario del examen contiene un 60% de conocimientos del Gobierno, la ley y la participación ciudadana en España y el 40% restante, sobre la cultura, la historia y la sociedad española.

Una vez superado dichos exámenes se obtiene un diploma acreditativo que tiene vigencia de cuatro años para dar inicio a la presentación del expediente de nacionalidad.

- ❖ Solo están exentos de realizar la prueba CCSE los menores de edad y las personas con la capacidad modificada judicialmente.
- ❖ Podrán realizar la prueba CCSE los candidatos de cualquier nacionalidad con capacidad legal para obrar y mayores de 18 años.

La inscripción en la prueba CCSE da derecho a presentarse hasta un máximo de dos ocasiones, siempre que el candidato no supere la prueba en el primer intento o no se haya presentado en la primera convocatoria.

¿Qué es el DELE?

El DELE es una prueba que acredita el nivel de español que es exigido, como mínimo, en el caso de ciudadanos no hispanohablantes (provenientes de países donde el español no es lengua oficial) para solicitar la nacionalidad española por residencia.

El Diploma de español nivel A2 acredita la capacidad del usuario de la lengua para: comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso frecuente (información básica sobre sí mismo y sobre su familia, compras y lugares de interés, ocupaciones, etc.); realizar intercambios comunicativos sencillos y directos sobre aspectos conocidos o habituales; describir en términos sencillos aspectos de su pasado y de su entorno; satisfacer cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

El examen consiste en una prueba en la que el alumno ha de poner en práctica sus habilidades de comprensión lectora y auditiva y su expresión escrita y hablada. En lo que respecta al DELE A2, el precio para el año 2016 es de 124 €.

En el caso de personas nacionales de un país en el que el castellano sea lengua oficial, están exentas de la realización del examen DELE.

¿En qué consiste el curso preparatorio realizado por el CPEPA ALTO GÁLLEGO?

Se trata de una formación teórico-práctica de dos horas semanales en las que se prepararán los contenidos necesarios para superar ambas pruebas. Este curso está destinado al colectivo de personas que deseen acceder a la nacionalidad española.

¿Qué es la nacionalidad española por residencia?

Es una de las formas de obtención de la nacionalidad que exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

Existen casos en los que el período de residencia exigido se reduce. Estos son:

- Cinco años: para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- Dos años: para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- Un año: El que haya nacido en territorio español; el que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción; y el que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un

ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos; el que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho; el viudo o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente; el nacido fuera de España de padre o madre, (nacidos también fuera de España), abuelo o abuela, siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles.